



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 18-2021 DEL 05 DE MAYO DE 2021

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°17-2021 DEL 28 DE ABRIL DE 2021.

CAPÍTULO II. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). **Este asunto está pendiente.**

Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

- 2) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10)**. **Este asunto está pendiente.**

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 3) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

- 4) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3)**.



Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019

- 5) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. **(ACUERDO 15).**

Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019

- 6) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 7) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3).**



CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-CCI-004-2020 del 2 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Presidenta, Comisión Control Interno, mediante el que remite *“Informe sobre el Nivel de Riesgo Institucional ante la Emergencia Sanitaria por el COVID-19”*, en atención a solicitud expresa en oficio DGAN-JA-309-2020 acuerdo 3.2., tomado en la sesión ordinaria 22-2020 celebrada el 17 de junio de 2020, para identificar las áreas que se han visto afectadas para la continuidad de operación de la institución y contar con un plan de mitigación de los riesgos detectados. El informe cuenta con las Matrices de Valoración de Riesgos con las que se llevó a cabo este ejercicio, y se atendió desde la Comisión de Control Interno en coordinación con la señora Marilia Barrantes Trivelato, Médico de Empresa, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Danilo Sanabria, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, y Hellen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, y Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. La valoración de riesgos realizada permitió identificar las áreas que se han visto afectadas para la continuidad de operación de la institución y contar con un plan de mitigación de los riesgos detectados, asimismo, se quiso plasmar la afectación que se puede presentar al Sistema Nacional de Archivos. Es de vital importancia resaltar el hecho de las inminentes afectaciones que se presentan en materia presupuestaria y del recurso humano, las que generan repercusiones negativas en el quehacer institucional y, muy especialmente, en la prestación de los servicios.

ARTICULO .b: Se convoca a la Melina Leal Ruiz, Presidente de la Comisión Control Interno, a una audiencia a las 13:30 horas, para que presenten los resultados obtenidos y los hallazgos del *“Informe sobre el Nivel de Riesgo Institucional ante la Emergencia Sanitaria por el COVID-19”*.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-102-2021 del 19 de abril de 2021, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que presenta para aprobación la *“Política Nacional de Archivos, 2020-2030”*, adjunto el documento de cita, para cualquier consulta o ampliación del tema, las personas que trabajaron en este importante documento quedan a disposición de atender alguna duda.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-154-2020 del 29 de junio de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, recibido el 1 de julio de 2020, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento de la Dirección de Área Rectora de Salud de Florencia. Se considera que se ha brindado suficientes visitas a esa Dirección de Área Rectora en el período 2011-2019 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jerarcas y titulares subordinados de esa Dirección, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento Ejecutivo, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la Dirección de Área Rectora. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la



Dirección, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-155-2020 del 29 de junio de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, recibido el 1 de julio de 2020, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento de la Editorial Costa Rica. Se considera que se ha brindado suficientes visitas a esa Dirección de Área Rectora en el período 2005-2020 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jerarcas y titulares subordinados de la Editorial, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento Ejecutivo, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la Editorial Costa Rica. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la Dirección, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-156-2020 del 29 de junio de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, recibido el 1 de julio de 2020, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento de la Municipalidad de Alajuela. Se considera que se ha brindado suficientes visitas a esa municipalidad en el período 1995-2020 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jerarcas y titulares subordinados de la municipalidad, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento Ejecutivo, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la Municipalidad de Alajuela. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la Dirección, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-157-2020 del 29 de junio de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, recibido el 1 de julio de 2020, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades



de seguimiento del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC). Se considera que se ha brindado suficientes visitas a ese banco en el período 2000-2020 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jerarcas y titulares subordinados del banco, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento Ejecutivo, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada al BPDC. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la Dirección, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-158-2020 del 29 de junio de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, recibido el 1 de julio de 2020, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento de la Fábrica Nacional de Licores (FANAL). Se considera que se ha brindado suficientes visitas a esa banco en el período 1995-2020 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jerarcas y titulares subordinados de FANAL, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento Ejecutivo, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la Fábrica Nacional de Licores. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la Dirección, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-159-2020 del 29 de junio de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, recibido el 1 de julio de 2020, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento de la Municipalidad de Paraíso. Se considera que se ha brindado suficientes visitas a esa banco en el período 2001-2020 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jerarcas y titulares subordinados de la municipalidad, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones

establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento Ejecutivo, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la Municipalidad de Paraíso. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la Dirección, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-51-2021 del 30 de abril de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-183-2021 acuerdo 12, tomado en la sesión 13-2021 del 24 de marzo de 2021, en el que se traslada oficio ODP-04-2021 del 17 de marzo de 2021, suscrito por los miembros del órgano director del procedimiento, tramitado bajo expediente 01-PAOD-AN-2018 y sus anexos, relativos a solicitud que formula el señor Juan Antonio Menayo Domingo como representante de la señora Noemy Méndez Madrigal, para que el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta, figure como testigo dentro del citado procedimiento; con el fin de que se emita la resolución respectiva, adjunto encontrará la propuesta de resolución para aprobación de esa Junta.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-40-2021 del 6 de abril de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas durante el mes de marzo de 2021. Esto, en atención a disposiciones administrativas giradas por la Junta Administrativa.

1. Labores administrativas de la Auditoría Interna:

1.1. Secretariales

a) Gestión documental del fondo de la Auditoría Interna, de acuerdo con las normas de archivo giradas por el Archivo Central y las normas establecidas por la Contraloría General de la República.

b) Otras labores propias del cargo.

1.2. Legalización de libros:

a) Revisión de tomo de actas de Junta Administrativa.

b) Según DGAN-CNSE-067-2021 de 29 de marzo de 2021 la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos solicitó la apertura del tomo de Actas N°39 de sesiones de la Comisión. En reunión realizada el 31 de marzo de 2021, se dio la razón de cierre al Tomo 38, en el que se habían subsanado las deficiencias apuntadas en el informe de cierre y se atendió consultas sobre legalización del tomo digital.

Se aprovechó para discutir el seguimiento de recomendaciones emitidas a la Comisión en marzo y diciembre de 2020.

2) Tareas técnicas:

- Monitoreo del ambiente de control interno institucional, revisión de cumplimiento Art.56 LGAP en libro de actas de la Junta Administrativa.

- Elaboración del informe mensual de labores de febrero de 2021.

- Realización de estudio e Informe de cumplimiento del artículo 3° del Decreto Ejecutivo 37549 JP “Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central”, publicado en La Gaceta 43 del viernes 1 de marzo de 2013,

- Se terminó el estudio e informe titulado “Informe del estado de la implementación de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 31 de marzo de 2021”.

- Informes en proceso: seguimiento de información solicitada para presupuesto 2021 y gestión de riesgo y continuidad.

- Otras labores propias de cargo.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-48-2021 del 29 de abril de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que solicita se aclare, el acuerdo 10.2 tomado en la sesión ordinaria 15-2021 celebrada el 14 de abril de 2021, comunicado con el oficio DGAN-JA-227-2021 de 28 de abril de 2021. En general, el acuerdo no es claro, esta Auditoría no comprende a que se refiere, por esta razón se establecieron las solicitudes de aclaración de los puntos a) hasta d). Esta unidad de fiscalización superior solicita que aclare y adicione el acuerdo de tal manera que sea entendido y pueda cumplirse el objetivo de la reunión realizada que es mejorar la comunicación con ese órgano colegiado y en conjunto ejercer una mejor supervisión del sistema de control interno institucional en el ámbito de las competencias disímiles establecidas por ley para cada una de las partes. No se omite manifestar que esta Auditoría hará lo posible dentro de sus potestades y limitación de recursos para incorporar las sugerencias que la Junta formule, luego de las aclaraciones del caso.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-49-2021 del 28 de abril de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que solicita aclaración en relación con el oficio DGAN-JA-182-2021 acuerdo 11, tomado en la sesión ordinaria 13-2021 celebrada el 24 de marzo de 2021, en el que se aprobaron las regulaciones administrativas. A este oficio no le fueron adjuntadas las regulaciones administrativas aprobadas y por tanto no fueron puestas en conocimiento de la Auditoría Interna. Posteriormente, mediante acuerdo 10, tomado en la sesión 16-2021 de 21 de abril de 2021, indican que se formalicen las *“Regulaciones Administrativas Aplicables a la Auditoría Interna del Archivo Nacional”*.

ARTICULO: Escrito sin número del 2 de mayo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos se presenta ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para solicitar información, en relación con el expediente 01-PAOD-AN-2018 y el Órgano de ese procedimiento, a cargo de los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera. El señor Menayo Domingo, señala: **1.** El 7 de abril, al inicio de la comparecencia oral y privada, los miembros mencionados fueron recusados por el suscrito con fundamento en las causales 12.1 CPC, el señor Fernández Camacho, concurrió con su voto a su designación, 12.15. El señor Fernández Camacho, participó en la decisión objeto del proceso mediante la resolución 04PAOD-2018 del 8 de octubre de 2018, y 12.16 por falta de objetividad e imparcialidad de los 3 integrantes del órgano, solicitándose la recusación y como consecuencia la nulidad en lo que hubieran participado, pruebas figuran en el expediente. **2.** Ese mismo día los integrantes del Órgano resolvieron que se abstendrían y que pasarían la recusación al superior. Se objetó que continuaran resolviendo. **3.** Dado que el Órgano ha estado resolviendo. El señor Menayo Domingo, solicita se indique la fecha en que esta Junta Administrativa recibió el expediente o el acto o documento de la recusación por parte del Órgano de ese procedimiento.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 27 de abril de 2021, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que solicita se le retroalimente con el resultado de la gestión que se hiciera la semana pasada, de acuerdo al correo electrónico del 13 abril de 2021.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de abril de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que comunica que el 23 de abril, se envió el oficio DGAN-DAF-614-2021 (adjunto) a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) en el que, entre otras cosas, se le consulta sobre el estado del proceso de incorporación de los recursos para el pago de la sentencia, en el presupuesto extraordinario. Se está a la respuesta de la señora Gutiérrez Aragón.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 4 de mayo de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora María Gabriela Alfaro Solís, de la Unidad de Control de Ingresos, Tesorería Nacional, mediante el que se consulta si se ha definido algo con respecto a la solicitud de reintegro del 3% del superávit libre de 2020 más intereses, de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para ser girados a la Comisión Nacional de Emergencias.

ARTICULO: Oficio DFOE-0028 (06118) del 30 de abril de 2021, suscrito por la señora Amelia Jiménez R, Gerente de División, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido Directores, mediante el que comunica sobre los ajustes en las Áreas de Fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE). La Contraloría General de la República procura revisar periódicamente su estructura organizacional, adaptándose a las nuevas necesidades y exigencias del entorno, con el fin de apoyar efectivamente el logro de los objetivos institucionales y la ejecución óptima de los procesos de trabajo. Para ello y con el objetivo de que se refleje con claridad el propósito esperado de cada área de fiscalización superior, ha sido necesario plantear un ajuste en el enfoque y nombre de cada una de ellas, con el objetivo de ampliar, reagrupar y renombrar el espacio para la fiscalización de los temas de forma más integral, sistémica y sostenible, en virtud del valor público que la institución desea aportar a la ciudadanía. Considerar lo anterior a partir del 1 de mayo de 2021, según resolución adjunta R-DC-00022-2021 del 24 de marzo del año en curso, publicada en la Gaceta 80 del 27 de abril de 2021, se informa los siguientes aspectos relativos al nuevo nombre, el equipo gerencial y las instituciones (anexo 1) asociadas a las áreas de fiscalización que integrarán esta División, con el propósito de lograr la coordinación apropiada de los trámites y comunicaciones que debe efectuar esa institución con la DFOE.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 28 de abril de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que informa en atención al expediente 01-PAOD-AN-2018 del Procedimiento Administrativo sancionatorio contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna se informa: **1.** El día de hoy, tal y como se informó en horas de la mañana, se recibió al señor Juan Antonio Menayo Domingo para que consultara y revisara dicho expediente. **2.** El órgano director recibió una copia de la impugnación contra la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), lo que da como consecuencia que el expediente debe trasladarse al MCJ. **3.** Debido al teletrabajo, se informa que, dicho expediente queda en la oficina de la Asesoría Jurídica, ofreciendo desde ya que, si a bien lo tiene esta Junta, se puede trasladar el citado expediente al MCJ. **4.** En caso de aceptar dicho ofrecimiento, solo tienen que comunicarlo. Caso contrario, pueden designar a una persona para que saque el expediente de la Asesoría Jurídica y lo entregue o envíe al MCJ.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 29 de abril de 2021, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que remite respuesta al oficio DM-0380-2021, informa que autoriza al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica del Archivo Nacional, para que haga entrega del expediente del procedimiento administrativo 01-PAOD-AN-2018.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 30 de abril de 2021, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que hace llegar el oficio DGAN-DG-AJ-52-2021 para conocimiento, y con el propósito de que se dé ejecución, a la Resolución JAAN-19-2021 (adjunto) de las once horas treinta minutos del treinta de abril del dos mil veintiuno, correspondiente a la corrección del monto total indicado en la Resolución JAAN-14-2021 para el pago de los Extremos Laborales de la señora María del Rocío Rivera Torrealba, portadora de la cédula de identidad 1-0414-0951.